



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20556-2024-UNJBG

Tacna, 5 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 063-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 034-2024-SEGE/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 17219-2021-UNJBG, sobre anulación y expedición de Duplicado del Diploma de Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626, publicada el 18 de noviembre del 2005, faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad y debidamente reglamentada;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 17219-2021-UNJBG, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad en Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural a la Bachiller Karen Vanesa Arce Ponce; expidiéndose a nombre de la Nación el Diploma UNJBG007077 inscrito en el Libro N° 29 y Registro N° 17219-2021-UNJBG, para que se le reconozca como tal;

Que, doña Karen Vanesa Arce Ponce, mediante solicitud presentada en fecha 16 de enero del 2024, gestiona el trámite de duplicado del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad en Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural por deterioro del original, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y estando a lo acordado en la Primera Continuación de la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el Diploma UNJBG007077 de Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad en Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural, otorgado el 20 de abril de 2021 a doña KAREN VANESA ARCE PONCE, inscrito en el Libro N° 29, y Registro N° 17219-2021-UNJBG, por razón de deterioro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la presente Resolución Consejo Universitario, para su anotación en el libro correspondiente y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, se expida el Duplicado del Diploma de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL** a doña **KAREN VANESA ARCE PONCE**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL